



ACTA DE CABILDO
Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

ACTA No. 23

MPA-MGRP-SOC-11092025

En el Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro siendo las 09:32 horas (nueve horas con treinta y dos) del día Jueves 11 (once) de Septiembre del 2025 (dos mil veinticinco), los integrantes del H. Ayuntamiento; **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal Constitucional; **Lic. Félix Adrian Longoria Aguilar**, Regidor Síndico Municipal, **Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández**, Regidora Síndico; **C. José Manuel Ramírez Hernández**, Regidor; **Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa**, Regidora; **C. María Diana Mendoza López**, Regidora; **C. Blanca Rosalina Garay Pacheco**, Regidora; **C. Ana Laura Cruz Gonzales**, Regidora; **C. Reyna Quintana García**, Regidora; que por acuerdo de la **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal Constitucional, se convocó mediante los **MPA/SA/1730, 1731, 1732, 1733, 1734, 1735, 1736, 1737, 1738, Y 1739/09/2025, de fecha 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025**, con el objetivo de llevar a cabo la **VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, con fundamento en los Artículos 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro., artículos 24 fracción II, 25 fracción I, 27, 35 y 37 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro

ORDEN DEL DÍA.

- I. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.
- II. Instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- IV. **Aprobación de la derogación del CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.**
- V. Asuntos Generales.

AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

Blanca R. Garay P.

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

2

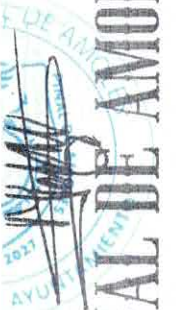
VI. Clausura de la Sesión.

Para dar inicio con el desahogo del orden del día, en uso de la voz la secretaria del H. Ayuntamiento **Lic. Virginia Carranza Silva**, procede a realizar el **Punto I, Pase de Lista y declaración legal del Quórum**, con fundamento a los artículos 14 fracciones I y II, 31 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles Querétaro, verificando que están presentes 09 de los 10 integrantes del H. Ayuntamiento.

No.	NOMBRE	ASISTENCIA	FALTA	FALTA JUSTIFICADA
1.	MAP. María Guadalupe Ramírez Plaza. Presidenta Municipal Constitucional.	✓		
2.	Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar. Regidor Síndico Municipal.	✓		
3.	Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández. Regidora Síndico Municipal.	✓		
4.	C. José Manuel Ramírez Hernández. Regidor Municipal.	✓		
5.	Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa. Regidora Municipal.	✓		
6.	Lic. Sergio Madero Bautista. Regidor Municipal.			✓
7.	C. María Diana Mendoza López. Regidora Municipal.	✓		
8.	C. Blanca Rosalina Garay Pacheco. Regidora Municipal.	✓		
9.	C. Ana Laura Cruz Gonzales. Regidora Municipal.	✓		
10.	C. Reyna Quintana García. Regidora Municipal.	✓		

Acto seguido, la secretaria del ayuntamiento informa que existe **Quórum Legal**, por lo tanto, se procede a desahogar el punto número II referente a la instalación de la sesión, en voz la M.A.P. **María Guadalupe Ramírez Plaza, Presidenta Municipal Constitucional**, realiza la instalación bajo el siguiente protocolo; Integrantes del Ayuntamiento: con

AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO



Blanca Rosalina Garay Pacheco

Virginia Carranza Silva

Blanca Rosalina Garay Pacheco

SIN TEXTO



3



ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO



Blanca R. Carval

fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 25 fracción I, y 31 fracción III, 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 31, 34, 35 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Qro.,
SIENDO LAS 09 (NUEVE) HORAS, CON 33 (TREINTA Y TRES) MINUTOS
DEL DIA JUEVES 11 (ONCE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025. (DOS MIL VEINTICINCO)

SE INSTALA LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO por existir Quórum Legal y por lo tanto los acuerdos que se tomen en ella, serán válidos y legales.

Enseguida se procede al **desahogo del Punto III** referente a la **Lectura y Aprobación del Acta anterior de la Sesión Ordinaria de Cabildo.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro. Se solicitó la omisión de la lectura y aprobación del Acta de la **Vigésima Segunda Sesión Ordinaria** de Cabildo celebrada el día **jueves 28 de agosto del año 2025**, toda vez que ya fue firmada y revisada por cada integrante. Siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD** de votos.

Desahogando así el **Punto III del Orden del Día**, enseguida se procede al **desahogo del Punto IV** referente a **Aprobación de la derogación del CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.**

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

4

En voz de la secretaria del ayuntamiento, Informa a cabildo que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio MPA/1675-A/98/2025, con fecha del 08 de agosto del 2025, girado por la M.A.P. MARIA GUADALUPE RAMIREZ PLAZA, en su carácter de presidenta de la Comisión de Desarrollo Social y Derechos Humanos, el cual tiende a bien solicitar la derogación del CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.

Acto seguido la M.A.P. MARIA GUADALUPE RAMIREZ PLAZA, comienza a explicar las razones por las cuales se está presentando esta Derogación y Actualización del Código de Ética, explica que se está buscando actualizarlo para adaptarlo a reglamentos y leyes actuales, y a las opiniones de la ciudadanía y los servidores públicos que se obtuvieron mediante mesas de trabajo con estos dos sectores. Además destaca la importancia de la ética profesional y el respeto a la institución, así como la necesidad de mejorar la atención al ciudadano y la calidad de vida de los trabajadores.

Acto seguido la Secretaria de Ayuntamiento, la Lic. Virginia Carranza Silva, hace una remembranza del trabajo realizado para poder llegar a la culminación de tan importante labor y les explica a los regidores los rubros, temas, subtemas y artículos los cuales van a sufrir la modificación.

Una vez expuesto el tema la secretaria del Ayuntamiento con fundamento en el artículo 52 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, informa a los

H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

Blanca R. Carranza

SIN TEXTO



5



ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

integrantes del H. Ayuntamiento que podrán hacer uso de la palabra hasta en dos ocasiones en cada punto a desahogar, contando con tres minutos como máximo por cada intervención.

Quedando las participaciones de la siguiente manera:

En uso de la Voz el **Regidor José Manuel Ramírez Hernández**: saluda a los regidores, menciona que es de su agrado el proyecto del nuevo código de ética, comenta que de igual manera se debería de entablar conversación con los jefes inmediatos de cada área, para que tengan conocimiento de este código, hace hincapié a fomentar la comunicación entre personal de cada uno de las áreas para tener una mejor imagen de las corporaciones. Fomentar las charlas o discursos de ánimo, para que también los trabajadores puedan motivarse a desempeñar mejor sus funciones.

En uso de la voz el regidor **Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar**: saluda al cuerpo colegiado, además manifiesta que está de acuerdo en la actualización de este ordenamiento jurídico, comenta que si bien en la administración pasada se trabajaron con diversas disposiciones legales aplicables al municipio, las cuales abarcaron muchos rubros, no está de ms seguir trabajando en ellos para que sean aplicables a la actual administración.

Reconoce que es un trabajo que se pretendía atender en la administración pasada, pero por temas de trabajo, no sé logró, ahora que esta puesta en la mesa, es momento de aplicarlo, y está a favor de llevar a cabo esta modificación. Pide que este código se socialice con las diferentes áreas del municipio, además de ser llevado a las delegaciones para que cada trabajador lo conozca y pueda ser aplicado de una manera eficiente.

AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

Blanca R. Carey

SIN TEXTO





6

ACTA DE CABILDO
Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

Blanca R. García

En uso de la voz la regidora **C. María Diana Mendoza López:** saluda al cuerpo colegiado, además resalta el trabajo de la presidenta, diciendo que es bueno que estas modificaciones se lleven a cabo, ya que va a actualizar el código, menciona que lo ha leído y es interesante, ya que resalta los valores humanos, y en general cumple para ser aplicado en la administración. Comenta que sería una buena opción que cuando una persona pretenda trabajar para el municipio, se le pida que le de lectura al código para que sea sus derechos como sus obligaciones.

En uso de la voz la regidora **C. Ana Laura Cruz González:** manifiesta estar de acuerdo a los cambios planteados, celebra que se tomen cartas en el asunto y hace hincapié en dar una buena atención a los ciudadanos en todas las áreas que componen la administración pública, y espera que con este código, se pueda lograr.

En uso de la voz la regidora **C. Reyna Quintana García:** manifiesta que el comportamiento del trabajador de igual manera depende del titular del área, si el titular sabe desempeñar bien su labor, todo el departamento podría sobresalir, y termina diciendo que está a favor de la aprobación de este código de ética.

Una vez expuesto el tema se somete a votación económica, quedando la votación de la siguiente manera:

Nombre	A favor	En contra	Abstenciones
MAP. María Guadalupe Ramírez Plaza.	✓		
Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar	✓		

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO
Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

- Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández ✓
- C. José Manuel Ramírez Hernández ✓
- C.P. María Magdalena Hernández Zarazúa ✓
- C. María Diana Mendoza López ✓
- C. Blanca Rosalina Garay Pacheco ✓
- C. Ana Laura Cruz Gonzales. ✓
- C. Reyna Quintana García. ✓

SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS con 09 votos a favor, el punto No. IV, relativo a la **Aprobación de la derogación del CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.** En atención al artículo 30, Fracción I de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

Desahogando así el Punto IV del Orden del Día, en seguida se procede al desahogo del Punto V, referente a la ASUNTOS GENERALES.

En voz de la secretaria del ayuntamiento la **Lic. Virginia Carranza silva**, pregunta a los integrantes del Ayuntamiento si desean hacer uso de la voz para exponer algún otro tema en general.

Acto seguido en uso de la voz la **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal Constitucional, externa la invitación al grupo colegiado a participar en las diferentes festividades que se tienen en este mes, como los son el izamiento de Bandera, que se llevará a cabo con motivo de la conmemoración del "Aniversario de la gesta heroica de los niños héroes" programado para sábado 13 de septiembre, 9:00 a.m, La Ceremonia del Grito de Independencia, con motivo del 215° Aniversario del Inicio de la Lucha por la

H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 BLANCA ROSALINA GARAY PACHECO

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

8

Independencia de México programada para el Lunes 15 de septiembre, 22:00 horas, en el Kiosco Municipal, y el Desfile Cívico conmemorativo al 215º Aniversario del Inicio de la Independencia de México programado para Martes 16 de septiembre, 09:00 horas. En el mismo sentido les hace entrega del programa general del segundo aniversario del nombramiento como pueblo mágico, del municipio.

GOBIERNO MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES, QRO.

PINAL TURISMO QUERETARO

2 ANIVERSARIO

PROGRAMACIÓN GENERAL
Segundo Aniversario del Nombramiento como Pueblo Mágico

Sábado 13 de septiembre	Domingo 14 de septiembre
17:00 horas Instalación de Corredor artesanal.	07:00 horas Trail "Santeros Mágicos" Desafío Pinal.
17:30 horas Inauguración de Corredor Artesanal y Galería Fotográfica.	10:00 horas Premiación "Santeros Mágicos" Desafío Pinal.
18:00 horas Inauguración oficial del Segundo Aniversario por el Nombramiento como Pueblo Mágico. Fogos pirotécnicos.	11:00 horas Exposición y venta de artesanías y gastronomía.
19:00 horas Presentación de la Casa Municipal de Cultura. "Trío Garrón Huasteca". Entrega de Reconocimientos. Presentación de videoclips.	11:30 horas Taller de artesanía con axoxol.
20:00 horas Mismo a Pinal de Amoles.	12:00 horas Presentación de sitios turísticos.
20:30 horas Pinal, Costumbres y Tradiciones. Píxeleada con el "Trío Garrón Huasteca".	12:30 horas Taller de Jabones artesanales.
	13:30 horas Conferencia por parte del Museo Comunitario "Oral. Tomás Mejía".
	14:30 horas Taller de crochet.
	16:00 horas Taller de pintura.
	17:00 horas Fiesta de Juguetes Tradicionales.
	18:00 horas Presentación de la Casa Municipal de Cultura.
	18:30 horas Presentación Musical de la Banda "San Francisco de Asís".
	20:00 horas Píxeleada con el "Trío Cantores del Son".

H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERETARO

Blaiza R. Carrón R.

Una vez concluidas las participaciones por parte de los integrantes del h. ayuntamiento, se procede a desahogar el punto No. VI del orden del día. Referente a la Clausura Sesión, en uso de la voz, la M.A.P. María

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

Guadalupe Ramírez Plaza, Presidenta Municipal Constitucional dirige las siguientes palabras:

Siendo las 10 (diez) horas, con 14 (catorce) minutos del día

JUEVES 11 (once) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, (dos mil veinticinco)

DECLARO CLAUSURADA LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

Instruyendo la secretaria del Ayuntamiento, formalizar el acta correspondiente y Notifique los acuerdos a las dependencias Federales y Estatales encargadas para su cumplimiento, así mismo realizar los procedimientos jurídicos y administrativos que correspondan, para dar validez a los acuerdos que hoy fueron aprobados. Firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. DOY FE

M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO.

LIC. VIRGINIA GARRANZA SILVA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FELIX ADRIÁN LONGORIA AGUILAR.
REGIDOR SÍNDICO MUNICIPAL.

H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

Blanca R. Garza P.

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

LIC. MA. LISBETH PLAZA HERNÁNDEZ.
REGIDORA SÍNDICO MUNICIPAL

C. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ
REGIDOR MUNICIPAL.

LIC. MARIA MAGDALENA HERNÁNDEZ ZARAZÚA.
REGIDORA MUNICIPAL.

C. MARÍA DIANA MENDOZA LÓPEZ.
REGIDORA MUNICIPAL.

C. BLANCA ROSALINA GARAY PACHECO.
REGIDORA MUNICIPAL.

C. ANA LAURA CRUZ GONZÁLES
REGIDORA MUNICIPAL.

C. REYNA QUINTANA GARCÍA.
REGIDORA MUNICIPAL.

LAS PRESENTES FIRMAS SON PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
MPA-MGRP-SOC-11092025.



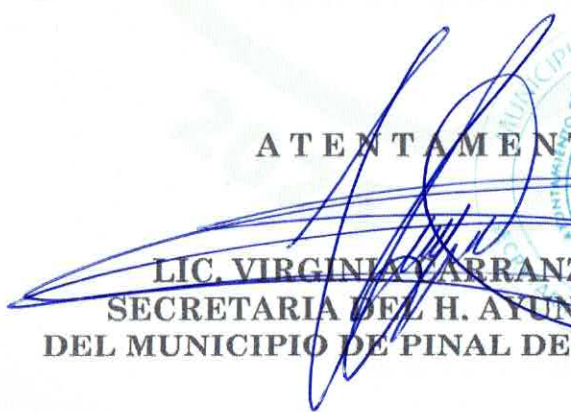
QUIEN SUSCRIBE LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO., EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 47 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 24 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES, QRO. -----

- CERTIFICO -

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CORRESPONDEN AL ACTA MARCADA CON NÚM. 23 MPA-MGRP-SOC-11092025, DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 11 (ONCE) DE SEPTIEMBRE DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), SIENDO ESTAS UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL Y CONSTA DE 10 (DIEZ) FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR, A LOS 30 (TREINTA) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO. DOY FE.

ATENTAMENTE


LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.

